



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO
DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL
R.U.C. N° 20176689359



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0020- 2024 – MDM-A

Villa Saramirza, 25 de enero de 2024

VISTO:

El **INFORME N.º 0020-2024-MDM/RR. HH/VMPH**, de fecha 17 de enero de 2024, remitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Manseriche, quien solicita el acto resolutorio del comité evaluador del proceso y selección del personal CAS a plazo determinado por necesidad transitoria 2024; y el **Memorando N° 0158-2024-GAM-MDM**, remitido por el Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Manseriche, quien solicita la proyección de la Resolución,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 "Ley de regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Regulan que los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N° 29849;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública, con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación administrativa de servicios, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1 Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. suscripción y Registro del Contrato; las mismas que estarán a cargo del Comité de Evaluación y Selección;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saraní

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



del Decreto Legislativo N° 1057, incorpora el Artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el sericio Nacional de Empleo del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante el **INFORME N.° 0020-2024-MDM/RR. HH/VMPH**, de fecha 17 de enero de 2024, remitido por el Prof. Víctor Manuel Pizango Huainacari, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Manseriche, quien conforme a las disposiciones legales vigentes, propone la conformación y el reconocimiento del comité evaluador del proceso de selección del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – 2024, de la Municipalidad Distrital de Manseriche, proponiendo a los siguientes miembros:

DESCRIPCIÓN	CARGO	NOMBRES
Presidente	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Prof. Víctor Manuel Pizango Huainacari
1er Miembro	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas	CPC. Grey David Pérez Chumbe
2 do Miembro	Imagen Institucional	Bach. Italo Israel Navarro Torres
Fiscal - Veedor	Asesoría Legal	Abog. Rodolfo Javier Fernández Velásquez

Que, mediante el **Memorando N° 0158-2024-GAM-MDM**, remitido por el CPC. Christian Jaker Valiente Ferreira, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Manseriche, quien ordena a la secretaria general proyectar la Resolución de Alcaldía de Conformación del Comité Evaluador del Proceso de Selección de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – 2024;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR; el Comité Evaluador del Proceso de Selección de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – 2024, la misma que está integrada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CARGO	NOMBRES
Presidente	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Prof. Víctor Manuel Pizango Huainacari
1er Miembro	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas	CPC. Grey David Pérez Chumbe
2 do Miembro	Imagen Institucional	Bach. Italo Israel Navarro Torres
Fiscal - Veedor	Asesoría Legal	Abog. Rodolfo Javier Fernández Velásquez

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER; que la Comisión especial conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma del proceso de contratación del personal.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANSERICHE
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO
DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL



R.U.C. N° 20176689359

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR; la presente Resolución a los miembros de la comisión para la Contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Manseriche, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Wagner Musoline Acho
 Prof. WAGNER MUSOLINE ACHO
 ALCALDE



C.C.
 archivo
 asesoría
 administración
 PRESUPUESTO
 RR.HH.
 CONTABILIDAD
 IMAGEN

WMA/A.
 Rmai/sg

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MANSERICHE
 C.P. Villa Saramiriza